



EL DIP. RUVALCABA PROPUSO QUE SE PERMITA A LOS MUNICIPIOS COMBATIR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

- **Se pretende que se reforme la Ley de Protección al Ambiente**

Mexicali, B. C.- lunes 10 de febrero de 2020.- El diputado David Ruvalcaba Flores presentó ante el Pleno una iniciativa de reforma el artículo 112 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado, con el propósito de que la facultad que tiene la Secretaría del ramo, la tengan también los municipios para prevenir, controlar, reducir o evitar la contaminación de la atmósfera.

La propuesta fue presentada durante la reciente sesión ordinaria de la XXIII Legislatura, misma que fue conducida por el diputado Víctor Manuel Morán Hernández, en su calidad de presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

“Lo que busco en esta sencilla pero trascendental reforma es que todas las facultades con las que cuenta la Secretaría de Protección al ambiente, también las tengan los municipios, debido a que los programas y acciones salta a la vista su ineficacia para combatir un problema que nos aqueja a todos los ciudadanos”, subrayó el legislador.

La reforma propuesta al mencionado artículo es la siguiente: “Para prevenir, controlar, reducir o evitar la contaminación de la atmósfera, la Secretaría y los Municipios tendrán las siguientes facultades”.

Al respecto, el diputado Ruvalcaba mencionó que la calidad del aire que respira la población es un problema que ha sido tema de preocupación y polémica por parte de las autoridades de todos los niveles de gobierno.

Dijo que analizar la calidad del aire es una obligación tanto del estado como de los Municipios, mismos que han establecido estaciones de monitoreo en diversos puntos de las ciudades, para con esto, en tiempo real, informar la realidad del medio ambiente.

Agregó que, a esta obligación del gobierno, se han sumado esfuerzos ciudadanos, mismos que de manera organizada cuentan con pequeños medidores



Unidad de Comunicación Social

instalados en cientos de domicilios, arrojando datos más precisos sobre las emisiones en diversos puntos de la ciudad.

“En los últimos días hemos visto como, particularmente en la ciudad de Mexicali, la calidad del aire en algunas partes es insalubre, lo que representa un peligro con el simple hecho de salir a realizar cualquiera actividad”, añadió el diputado.

Además, enfatizó que estas mediciones “tan alarmantes” han sido recurrentes en diversos días del pasado mes de diciembre y hasta el pasado mes de enero, no nada más por la quema de fuegos artificiales en navidad o la celebración de año nuevo.

“Teniendo en el Estado dos de las más grandes ciudades del país, es justo que establezcan mecanismos para frenar este tipo de acciones, buscando que la ley sea un mecanismo de apoyo no de freno ante tales acontecimientos”, remato David Ruvalcaba.